

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	--

Número 22

Sábado 26 de Enero de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Beneficencia

ANUNCIO

Por el presente se recuerda a los señores Patronos de Fundaciones benéficas sujetas a rendir cuentas al Protectorado, que el último día del próximo mes de Febrero, termina el plazo fijado por el artículo 105 de la vigente Instrucción del Ramo, para la remisión de las cuentas correspondientes al ejercicio de 1945, en la inteligencia que, transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, les serán impuestas las correspondientes sanciones, a tenor de lo preceptuado en el artículo 111 de la mencionada Instrucción.

Los señores Alcaldes cuidarán de que el presente anuncio llegue a conocimiento de los Patronos de Fundaciones benéficas existentes en su localidad.

Valladolid, 25 de Enero de 1946.—El Gobernador civil-presidente, Tomás Romojaro Sánchez.

375

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 239 del vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Laguna de Duero, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el término municipal de Laguna de Duero, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 26 de Noviembre último («Boletín Oficial» de la provincia del día 4 de Diciembre último).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista

Valladolid, 17 de Enero de 1946.—El Gobernador civil, Tomás Romojaro.

359

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Valladolid

20 por 100 de Propios, 10 por 100 de forestales y 10 por 100 de Pesas y Medidas

CIRCULAR

Por la presente se hace saber a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, que habiendo transcurrido con exceso el plazo reglamentario para el envío a esta oficina, de las certificaciones correspondientes a los conceptos arriba indicados del cuarto trimestre de 1945, recordándoles la obligación que tienen de hacerlo, para lo cual se les concede un nuevo plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de la presente Circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, previniéndoles que de no hacerlo según se ordena, se les impondrá la multa reglamentaria, con la cual quedan ya conminados.

También se les advierte que no se les deducirá contribución alguna al practicar las oportunas liquidaciones, si no se justifica el haber satisfecho, con el envío de los correspondientes recibos (los cuales serán devueltos una vez comprobados), o copia certificada de los mismos, según determina la disposición de 31 de Marzo de 1930.

CUARTO TRIMESTRE DE 1945

Adalia, Aguilar de Campos, Alaejos, Alcazarén, Aldea de San Miguel, Aldeabar, Aldeamayor de San Martín, Amusquillo, Bahabón, Barruelo, Becilla de Valderaduey, Bercero, Berrueces, Bocigas, Bocos de Duero, Boecillo, Cabezón, Cabezón de Valderaduey, Cabrerros del Monte, Campaspero, Campillo (El), Canalejas de Peñafiel, Carpio, Casasola de Arión, Castrejón, Castrillo de Duero, Castrillo Tejeriego, Castrobol, Castrodeza, Castromembibre, Castromonte, Castronuevo de Esgueva, Castronuño, Castroverde de Cerrato, Ceinos de Campos, Cerverde de la Cruz, Cogeces de Iscar, Cogeces del Monte, Corrales de

Duero, Curiel, Encinas de Esgueva, Fombellida, Fompedraza, Fontihoyuelo, Fresno el Viejo, Fuensaldaña, Fuente el Sol, Geria, Herrín de Campos, Hornillos, Iscar, Laguna de Duero, Langayo, Llano de Olmedo, Marzales, Matilla de los Caños, Mayorga, Medina del Campo, Medina de Rioseco, Megeces, Melgar de Abajo, Melgar de Arriba, Monasterio de Vega, Moral de la Reina, Mota del Marqués, Mucientes, Múdarra (La), Nava del Rey, Nueva Villa de las Torres, Olmos de Esgueva, Palacios de Campos, Palazuelo de Vedija, Pedraja de Portillo (La), Pedrajas de San Esteban, Pedrosa del Rey, Peñafior de Hornija, Piñel de Abajo, Piñel de Arriba, Pobladora de Sotiedra, Pollos, Portillo, Pozal de Gallinas, Pozaldez, Pozuelo de la Orden, Quintanilla del Molar, Quintanilla de Trigueros, Rábano, Robladillo, Rodilana, Roturas, Rubí de Bracamonte, Rueda, Saelves de Mayorga, San Cebrián de Mazote, San Llorente, San Martín de Valvení, San Pelayo, San Román de Hornija, San Salvador, Santa Eufemia del Arroyo, Santibáñez de Valcorba, Santovenia de Pisuergra, San Vicente del Palacio, Sardón de Duero, Seca (La), Siete Iglesias de Trabancos, Tamariz de Campos, Tiedra, Torrecilla de la Orden, Torrecilla de la Torre, Torre de Esgueva, Torre de Peñafiel, Torrelobatón, Torrescárcela, Traspinedo, Tudela de Duero, Unión de Campos (La), Valbuena de Duero, Valdearcos de la Vega, Valdenebro de los Valles, Valdestillas, Valdunquillo, Valverde de Campos, Valladolid, Vega de Valdetronco, Velascálvaro, Velliza, Viana de Cega, Vitoria, Villacarralón, Villacid de Campos, Villaco de Esgueva, Villaesper, Villagarcía de Campos, Villagómez la Nueva, Villalán de Campos, Villalba de los Alcores, Villalbarba, Villalón de Campos, Villán de Tordesillas, Villanueva de Duero, Villanueva de los Caballeros, Villanueva de San Mancio, Villardefrades, Villarmentero, Villaxesmir, Villavencio de los Caballeros, Villavieja del Cerro, Wamba y Zaratán.

Valladolid, 21 de Enero de 1946.—El Administrador de Propiedades, Mariano Ibarra.

350

Diputación Provincial de Valladolid

INTERVENCIÓN

CONTABILIDAD

BALANCE GENERAL de comprobación y saldos verificado en 31 de Julio de 1945.

Folios...	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
PATRIMONIO PROVINCIAL:					
1	Propiedades y derechos	10.368.294,98	»	10.368.294,98	»
2	Patrimonio provincial	9.350.000,00	10.368.294,98	»	1.018.294,98
3	Empréstitos	»	9.350.000,00	»	9.350.000,00
OPERACIONES DE DEPÓSITOS:					
4	Depositorio.—Cuenta de valores en depósito	876.654,62	19.684,70	856.969,92	»
5	Acreedores por valores en depósito	24.249,80	876.404,62	»	852.154,82
OPERACIONES BANCARIAS:					
96	Depositorio.—Cuentas corrientes en Bancos.	18.865.492,34	27.092.438,12	»	8.226.945,78
7	Banco de España.—Cuenta corriente.—Contribuciones	8.870.052,00	8.344.538,11	525.513,89	»
8	Banco de España.—Cuenta corriente.—Caminos vecinales	1.353.669,81	525.000,00	828.669,81	»
9	Banco de España.—Cuenta corriente.—Diputación	283.204,72	270.000,00	13.204,72	»
10	Banco de Crédito Local de España.—Caminos vecinales	2.825.599,44	265.141,53	2.560.457,91	»
85	Banco de España.—Cuenta corriente.—Granja Escuela	60.345,27	»	60.345,27	»
	Idem ídem.—Cuenta corriente.—Contribuciones	»	»	»	»
11	Banco Hispano Americano.—Cuenta corriente.—Diputación	1.942.851,79	1.913.965,30	28.886,49	»
12	Banco Hispano Americano.—Cuenta corriente.—Contribuciones	724.792,73	724.792,73	»	»
13	Banco Castellano.—Cuenta corriente.—Diputación	42.551,18	10.000,00	32.551,18	»
14	Banco Castellano.—Cuenta corriente.—Contribuciones	569.784,62	569.784,62	»	»
86	Caja Provincial de Ahorros.—Granja Escuela	101.103,34	93.000,00	8.103,34	»
89	Idem ídem ídem.—Cuenta corriente de crédito.—Granja Escuela	»	42.071,36	»	42.071,36
15	Banco Español de Crédito.—Cuenta corriente.—Contribuciones	4.134.217,85	4.134.217,85	»	»
16	Banco Español de Crédito.—Cuenta corriente.—Diputación	444.488,88	435.052,20	9.436,68	»
	Banco Español de Crédito.—Cuenta de crédito número 1	»	»	»	»
17	Caja Provincial de Ahorros.—Cuenta corriente.—Diputación	358.160,99	355.000,00	3.160,99	»
18	Idem ídem ídem.—Idem ídem.—Extraordinario A	2.898.452,67	350.000,00	2.548.452,67	»
19	Idem ídem ídem.—Idem ídem.—Fondo de intereses y amortización	1.032.272,83	875.000,00	157.272,83	»
20	Idem ídem ídem.—Idem ídem.—Libretas de ahorro	1.450.890,00	»	1.450.890,00	»
21	OPERACIONES A FORMALIZAR	42.071,36	»	42.071,36	»
94	LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO	21.415.481,83	21.768.547,37	»	353.065,54
OPERACIONES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO:					
23	Presupuesto de 1945	17.165.076,46	17.644.342,36	»	479.265,90
92	Depositorio	7.366.901,19	5.913.192,43	1.453.708,76	»
INGRESOS:					
25	Capítulo 1.º—Rentas	170.257,59	71.378,89	98.878,70	»
26	Capítulo 2.º—Bienes provinciales	»	»	»	»
27	Capítulo 3.º—Subvenciones y donativos	802.638,46	8.851,31	793.787,15	»
28	Capítulo 4.º—Legados y mandas	100,00	2.285,00	»	2.185,00
	Capítulo 5.º—Eventuales y extraordinarios	3.200.551,73	9.894,75	3.190.656,98	»
	Capítulo 6.º—Contribuciones especiales	»	»	»	»
95	Capítulo 7.º—Derechos y tasas	1.428.100,00	661.132,28	766.967,72	»
30	Capítulo 8.º—Arbitrios provinciales	362.507,32	24.758,93	337.748,39	»
31	Capítulo 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado	1.668.508,51	851.018,46	817.490,05	»
99	Capítulo 10.—Cesiones de recursos municipales	1.055.135,00	258.179,11	796.955,89	»
32	Capítulo 11.—Recargos provinciales	301.000,00	150.532,30	150.467,70	»
34	Capítulo 12.—Traspaso de obras y servicios públicos	429.000,00	»	429.000,00	»
35	Capítulo 13.—Crédito provincial	2.000.000,00	1.100.000,00	900.000,00	»
100	Capítulo 14.—Recursos especiales	700.899,69	26.503,64	674.396,05	»
37	Capítulo 15.—Multas	9.025,00	32,50	8.992,50	»
	Capítulo 16.—Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
38	Capítulo 17.—Reintegros	440.144,52	230.654,65	209.489,87	»
	Capítulo 18.—Fianzas y depósitos	»	»	»	»
97	Capítulo 19.—Resultas de Ingresos	5.076.474,54	3.810.812,51	1.265.662,03	»
Sumas y sigue.		130.211.003,06	119.146.502,61	31.388.483,83	20.323.983,38

Folios...	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<i>Sumas anteriores.</i>	130.211.003,06	119.146.502,61	31.388.483,83	20.323.983,38
	GASTOS:				
40	Capítulo 1.º Obligaciones generales	853.586,05	981.344,37	»	127.758,32
41	Capítulo 2.º Representación provincial	42.918,71	64.000,00	»	21.081,29
	Capítulo 3.º Vigilancia y seguridad	»	»	»	»
	Capítulo 4.º Bienes provinciales	»	»	»	»
42	Capítulo 5.º Gastos de recaudación	18.752,87	159.734,55	»	140.981,68
43	Capítulo 6.º Personal y material	1.422.347,13	2.554.129,84	»	1.131.782,71
44	Capítulo 7.º Salubridad e higiene	»	5.000,00	»	5.000,00
45	Capítulo 8.º Beneficencia	975.372,33	4.453.198,00	»	3.477.825,67
46	Capítulo 9.º Asistencia social	99.302,07	184.800,00	»	85.497,93
47	Capítulo 10.º Instrucción pública	64.563,48	175.239,20	»	110.675,72
48	Capítulo 11.º Obras públicas y edificios provinciales	337.099,98	1.374.611,69	»	1.037.511,71
	Capítulo 12.º Traspaso de obras y servicios públicos	»	»	»	»
	Capítulo 13.º Montes y pesca	»	»	»	»
49	Capítulo 14.º Agricultura y ganadería	7.015,95	90.000,00	»	82.984,05
50	Capítulo 15.º Crédito provincial	608.170,85	2.750.399,69	»	2.142.228,84
51	Capítulo 17.º Devoluciones	218.006,56	438.500,00	»	220.493,44
52	Capítulo 18.º Imprevistos	10.347,04	25.000,00	»	14.652,96
53	Capítulo 19.º Resultas de Gastos	1.362.892,38	3.909.119,12	»	2.546.226,74
	OPERACIONES DE CONTRIBUCIONES:				
57	Tesoro. — Valores. — Segundo semestre de 1944	2.922.156,19	2.899.146,80	23.009,39	»
79	Tesoro. — Valores. — Primer semestre de 1945	16.514.729,97	19.231.032,12	»	2.716.302,15
98	Tesoro. — Valores. — Segundo semestre de 1945	83.216,51	»	83.216,51	»
58	Tesoro. — Certificaciones. — Segundo semestre de 1944	1.242.236,35	1.242.236,35	»	»
84	Tesoro. — Certificaciones. — Primer semestre de 1945	363.267,44	1.233.609,78	»	870.342,34
	Tesoro. — Certificaciones. — Segundo semestre de 1944	»	»	»	»
61	Corporaciones. — Segundo semestre de 1944	217.521,79	217.521,79	»	»
83	Corporaciones. — Primer semestre de 1945	852.192,62	1.078.595,96	»	226.403,34
62	Recaudadores. — Voluntaria. — Cuarto trimestre de 1944	413.370,05	413.370,05	»	»
80	Recaudadores. — Voluntaria. — Primer trimestre de 1945	6.417.978,22	6.417.978,22	»	»
90	Recaudadores. — Voluntaria. — Segundo trimestre de 1945	8.334.434,47	7.698.098,48	636.335,99	»
101	Recaudadores. — Voluntaria. — Tercer trimestre de 1945	»	287.247,83	»	287.247,83
63	Recaudadores. — Ejecutiva. — Cuarto trimestre de 1944	2.687.964,58	2.687.964,58	»	»
81	Recaudadores. — Ejecutiva. — Primer trimestre de 1945	2.758.560,22	2.758.560,22	»	»
91	Recaudadores. — Ejecutiva. — Segundo trimestre de 1945	2.815.811,02	513.596,29	2.302.214,73	»
102	Recaudadores. — Ejecutiva. — Tercer trimestre de 1945	»	14.000,00	»	14.000,00
64	Recaudadores. — Certificaciones. — Segundo semestre de 1944	1.249.702,02	1.249.702,02	»	»
82	Recaudadores. — Certificaciones. — Primer semestre de 1945	1.233.609,78	375.213,59	858.396,19	»
54	Presupuesto de Contribuciones	403.231,96	621.059,27	»	217.827,31
	Recaudación de Contribuciones	»	»	»	»
93	Depositario. — Contribuciones	15.391.677,49	14.866.167,25	525.510,24	»
56	Tesoro. — Valores. — Primer semestre de 1944	»	114.742,41	»	114.742,41
59	Corporaciones. — Segundo semestre de 1943	»	10.667,25	»	10.667,25
60	Corporaciones. — Primer semestre de 1944	68.438,48	»	68.438,48	»
65	Organismos cedentes de recaudación. — Cuenta de diferencias	»	2.674,15	»	2.674,15
	OPERACIONES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO A:				
66	Presupuesto extraordinario A	16.375.429,24	16.375.429,24	»	»
67	Depositario. — Presupuesto extraordinario A	10.000.000,00	7.468.445,28	2.531.554,72	»
68	Presupuesto extraordinario A. Capítulo 2.º Bienes provinciales	1.375.429,24	»	1.375.429,24	»
69	Idem ídem. Capítulo 13.º Crédito provincial	15.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	»
70	Idem ídem. Capítulo 1.º Obligaciones generales	4.377.272,59	4.436.321,96	»	59.049,37
71	Idem ídem. Capítulo 4.º Bienes provinciales	51.129,48	1.375.429,24	»	1.324.299,76
72	Idem ídem. Capítulo 11.º Obras públicas y edificios provinciales	1.982.507,38	9.308.262,81	»	7.325.755,43
73	Idem ídem. Capítulo 15.º Crédito provincial	954.415,23	1.055.415,23	»	101.000,00
74	Idem ídem. Capítulo 18.º Imprevistos	105.890,35	200.000,00	»	94.109,65
	OPERACIONES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO C:				
75	Presupuesto extraordinario de caminos y vías provinciales	3.017.457,29	3.017.457,29	»	»
76	Depositario. — Presupuesto extraordinario C	3.017.477,75	497.227,02	2.520.250,73	»
77	P. E. C. — Capítulo 3.º Subvenciones y donativos	3.017.457,29	3.017.477,75	»	20,46
78	P. E. C. — Capítulo 11.º Obras públicas y Edificios provinciales	497.227,02	3.017.457,29	»	2.520.230,27
	OPERACIONES PRESUPUESTO GRANJA ESCUELA:				
87	Presupuesto ordinario. — Granja Escuela José Antonio	278.016,90	298.513,46	»	20.496,56
88	Depositario. — Granja Escuela José Antonio	298.513,46	237.500,79	61.012,67	»
	TOTALES.	260.549.700,84	260.549.700,84	47.373.852,72	47.373.852,82

Valladolid, 26 de Septiembre de 1945. — El Interventor, José María Izquierdo. — V.º B.º: El Presidente, Juan Represa de León.

Comisión Gestora. — Sesión ordinaria del día 27 de Septiembre de 1945. — Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial», a los efectos correspondientes. — Juan Represa de León. — El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaria de Fondos

Cuarto trimestre de 1945

CUENTA del cuarto trimestre de 1945 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	920.029,02
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	4.973.560,79
CARGO.	5.893.589,81
Data por pagos verificados en igual trimestre.	3.756.932,71
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	2.136.657,10

SEGUNDA PARTE.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1. Rentas	133.144,74	47.242,81	180.387,55
2. Bienes provinciales	»	»	»
3. Subvenciones y donativos	110.180,72	103.875,24	214.055,96
4. Legados y mandas.	2.285,00	»	2.285,00
5. Eventuales y extraordinarios	10.097,23	2.250,25	12.347,48
6. Contribuciones especiales	»	»	»
7. Derechos y tasas	885.887,88	354.216,34	1.240.104,22
8. Arbitrios provinciales	25.080,43	81.955,48	107.035,91
9. Impuestos y recursos cedidos por el Estado	851.018,46	739.636,35	1.590.654,81
10. Cesiones de recursos municipales	364.356,66	564.704,16	929.060,82
11. Recargos provinciales	150.532,30	150.532,30	301.064,60
12. Traspasos de obras y servicios públicos.	»	121.235,81	121.235,81
13. Crédito provincial.	1.350.000,00	1.500.000,00	2.850.000,00
14. Recursos especiales	37.145,12	656.249,88	693.395,00
15. Multas	32,50	2,50	35,00
16. Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»
17. Reintegros	316.108,37	170.979,92	487.088,29
19. Resultas	3.849.612,88	480.679,75	4.330.292,63
CARGO.	8.085.482,29	4.973.560,79	13.059.043,08
GASTOS			
1. Obligaciones generales	887.566,73	95.607,36	983.174,09
2. Representación provincial.	52.369,12	32.787,63	85.156,75
3. Vigilancia y seguridad	»	»	»
4. Bienes provinciales	»	»	»
5. Gastos de recaudación	40.801,78	38.525,30	79.327,08
6. Personal y material	1.771.769,45	801.647,23	2.573.416,68
7. Salubridad e higiene	»	»	»
8. Beneficencia.	1.128.605,48	1.686.710,23	2.815.315,71
9. Asistencia social	129.935,43	63.205,67	193.141,10
10. Instrucción pública	69.538,48	43.526,45	113.064,93
11. Obras públicas y edificios provinciales.	402.939,79	163.735,72	566.675,51
12. Traspasos de servicios del Estado	»	»	»
13. Montes y pesca.	»	»	»
14. Agricultura y ganadería.	7.015,95	»	7.015,95
15. Crédito provincial.	935.164,35	521.688,70	1.456.853,05
16. Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»
17. Devoluciones	240.953,86	98.705,45	339.659,31
18. Imprevistos	20.090,81	10.169,50	30.260,31
19. Resultas	1.478.702,04	200.623,47	1.679.325,51
DATA.	7.165.453,27	3.756.932,71	10.922.385,98

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 31 de Diciembre de 1945.—El Depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 31 de Diciembre de 1945.—El Interventor, José M.^a Izquierdo.—V.º B.º: El Presidente, Juan Represa de León.

Comisión Gestora provincial.—Sesión ordinaria de 17 de Enero de 1946.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial».—Juan Represa de León.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

La Comisión permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión celebrada el día 16 de los corrientes, ha aprobado el proyecto de reforma de alineaciones en el Paseo de Zorrilla y calle de Sancti Espiritu.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales de 14 de Julio de 1924, se hace público, a fin de que por los que lo deseen puedan presentarse las reclamaciones que consideren pertinentes durante el plazo de un mes.

Valladolid, 22 de Enero de 1946.—El alcalde, Fernando Ferreiro.

365

Lomoviejo

Formado el proyecto de modificaciones del presupuesto para el ejercicio de 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Lomoviejo, 5 de Enero de 1946.—El alcalde, Felipe Sevillano.

384—144

Villacarralón

El Ayuntamiento ha acordado sueldos árboles propiedad que quedaron sin licitación hasta celebrada en el mes de Diciembre del pasado año, bajo la tasación que se fija a cada uno en el presente anuncio verificándose la subasta por árbol y por pujas a la llanura adjudicándose al mejor postor.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del señor alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia de otro Concejal que designe el Ayuntamiento, el domingo próximo de cumplidos los veinte días hábiles de su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a las once horas, bajo el precio, forma y condiciones que se estipulan en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villacarralón 22 de Enero de 1946.—El alcalde, Teófilo Fojó.

366—145

En la Secretaría del Ayuntamiento se halla expuesto al examen y reclamación, por espacio de ocho días, al público, el expediente de subasta de crédito por medio de transferencia.

Villavaquerín, 20 de Diciembre de 1945.—El alcalde, Ermilho Arranz.

380—146

Imprenta de la Diputación provincial

Anuncio de
Pago previo
9.

